

DEVOLUCIÓN DE APORTES POR FALLECIMIENTO SIN
DEUDA EN EL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL

Documentos a presentar:

- Solicitud personal del o los asignatarios legales.
- Fotocopia certificada del Dictamen que estipula el o los asignatarios legales o en su defecto fotocopia del Certificado de Posesión Efectiva en la cual se debe incluir en el rubro BIENES, los aportes de socio del Fondo de Ahorro Habitacional que a la fecha suman la cantidad (\$...).

Plazo de devolución: 30 días, después de haber presentado la documentación respectiva al Fondo de Ahorro, el pago se efectúa en la oficina de pago del Fondo de Ahorro Habitacional en Santiago y en los Depto. o Unidades Contables de las Reparticiones del País.

DEVOLUCIÓN DE APORTES POR FALLECIMIENTO CON DEUDA EN EL
FONDO DE AHORRO HABITACIONAL

Documentos a presentar:

- Certificado de Defunción, en original, a objeto de tramitar ante la Mutualidad de Carabineros el pago de la prestación a través del Seguro de Desgravamen respectivo.
- Solicitud de devolución de aportes del o los asignatarios legales.
- Fotocopia certificada del Dictamen que estipula el o los asignatarios legales o en su defecto fotocopia del Certificado de Posesión Efectiva, en la cual se debe incluir en el rubro BIENES, los aportes de socio del Fondo de Ahorro Habitacional que a la fecha suman la cantidad (\$...).

Plazo de devolución: 30 días, después de haber presentado la documentación respectiva al Fondo de Ahorro, el pago se efectúa en la oficina de pago del Fondo de Ahorro Habitacional en Santiago y en los Depto. o Unidades Contables de las Reparticiones del País.

**SOLICITUD DEVOLUCION DE APORTES
POR FALLECIMIENTO DEL SOCIO.**

NOMBRE DEL (A) BENEFICIARIO(A) : _____

CEDULA DE IDENTIDAD N° _____ PARENTESCO _____,

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : _____

CODIGO N° _____ GRADO : _____

Respetuosamente expone y solicita :

Que, vengo en solicitar, la devolución de los aportes de la Sección Fondo de Ahorro Habitacional, por fallecimiento del socio, solicitando se me efectúe el pago en la ciudad de _____.

Para tales efectos fijo mi domicilio en :

FONO: _____ CELULAR: _____

SANTIAGO, ___ DE _____ DEL _____

FIRMA



BancoEstado



CONVENIO PAGO A PROVEEDORES Y ABONOS VARIOS

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Y

FISCO CARABINEROS

En Santiago, a 14 de Junio del 2010, entre el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, en adelante "el Banco", o "BancoEstado", R.U.T. N° 97.030.000-7, representado por don Jorge Cortés González, C.I. N° 7.828.130-8, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, comuna de Santiago; y el **FISCO CARABINEROS**, en adelante "el Cliente", R.U.T. central N° 61.943.900-7 y R.U.T. de las Reparticiones (Región Metropolitana y Regiones) según Anexo N°1, representado por don EDUARDO HERNAN MUÑOZ POBLETTI, C.I. N° 7.042.469-K, todos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1190, Piso 9, comuna de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de **PAGO A PROVEEDORES Y DE ABONOS VARIOS**.

PRIMERO: OBJETO

El Banco se compromete a prestar al Cliente el "**Servicio de PAGO A PROVEEDORES y ABONOS VARIOS**" a los beneficiarios que éste le señale mediante un archivo que contendrá la nómina con los registros respectivos, conforme a las condiciones pactadas en el presente instrumento. Este pago se hará mediante:

- Abono en CuentaRut
- Abono en Chequera Electrónica (cuenta vista) BancoEstado
- Abono en Cuenta Corriente BancoEstado
- Abonos en Cuenta Ahorro BancoEstado
- Abono en Cuentas de otros Bancos (partícipes de CCA)
- Pago Cash (En efectivo por caja con uso de dispensador)

SEGUNDO: ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Para cumplir con lo establecido en la cláusula primera, el Cliente deberá entregar al Banco con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago, la nómina con la información necesaria, de acuerdo al procedimiento detallado en el Anexo Operativo adjunto. El contenido de la nómina será de exclusiva responsabilidad del Cliente.

Asimismo, el Cliente deberá poner a disposición del Banco los fondos suficientes a lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha del pago.

Dicha provisión de fondos deberá ser realizada electrónicamente en el sitio www.bancoestado.cl. Esta operación está exenta de cobros de impuesto de timbre y estampillas.



BancoEstado



TERCERO: VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES

El Banco efectuará una validación de la nómina recibida. En caso de existir algún error en la información, se comunicará al Cliente a más tardar al día hábil siguiente, con el objeto que sea corregida y enviada al Banco para continuar con el proceso de pagos, siempre y cuando exista factibilidad técnica y que los horarios de proceso del Banco permitan cumplir con los plazos de pagos solicitados por el Cliente.

CUARTO: EJECUCIÓN DEL PAGO

En las fechas requeridas por el Cliente para efectuar los pagos, el Banco procederá a abonar a los beneficiarios designados los valores indicados en la nómina, siempre que correspondan a algunos de los tipos de cuentas estipuladas en la cláusula primera, se hayan cumplido los plazos de entrega de la información, los plazos de provisión de fondos y que la nómina cumpla con las condiciones de validación.

El Banco no se responsabiliza por el incumplimiento o atrasos en los abonos en que pudieran incurrir otros Bancos por causas que sean imputables a éstos.

Si por algún motivo no fuera posible efectuar la totalidad de los abonos, el Banco efectuará la devolución de los fondos no abonados el mismo día en que debieron quedar disponibles los pagos, en la cuenta corriente BancoEstado señalada por el Cliente en Anexo Operativo adjunto.

QUINTO: RENDICIONES

El Banco pondrá a disposición del Cliente las rendiciones de los pagos realizados conforme al procedimiento que se detalla en Anexo Operativo adjunto.

SEXTO: USO DE LOS FONDOS

Una vez efectuados los abonos en las cuentas indicadas por el Cliente, el Banco quedará liberado de toda responsabilidad por el destino y uso que se les dé a estos fondos.

SÉPTIMO: AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL CLIENTE

El Banco queda liberado de toda responsabilidad respecto de la autenticidad de los antecedentes suministrados por el Cliente. Por lo tanto, cualquier reclamo relacionado con dicha información deberá ser atendido por el Cliente. Los antecedentes entregados por éste quedarán cubiertos bajo el secreto bancario.

OCTAVO: SUSPENSIÓN DE PAGOS

En caso que el Cliente requiera la suspensión de alguno de los pagos incluidos en la nómina de pagos enviada, deberá solicitarlo por escrito al Banco de acuerdo a lo detallado en el Anexo operativo adjunto.



BancoEstado



NOVENO: PRECIO DEL CONVENIO Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio de pago a Proveedores y de Abonos Varios realizado por cualquiera de las modalidades descritas en la cláusula primera del presente instrumento, será entregado por el BancoEstado en forma gratuita, sin ningún tipo de costos para el cliente.

DÉCIMO: INICIO DEL SERVICIO

El servicio de pago objeto del presente convenio, se iniciará una vez que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. Que se hayan realizado todas las pruebas técnico-operativas señaladas en el Anexo Operativo adjunto, y
2. Que el Cliente haya dado cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda de este instrumento.

UNDÉCIMO: PLANES DE CONTINGENCIA

El Banco tiene implementados diversos planes de contingencia para asegurar el correcto funcionamiento del Convenio en los casos que se presenten incidencias.

Tales incidencias y los procedimientos para asegurar la continuidad del servicio están detallados en el Anexo Operativo adjunto.

DUODÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes dé aviso por escrito a la otra de su voluntad de no renovarlo, con a lo menos 60 días de antelación a la fecha de vencimiento mediante carta certificada remitida al domicilio registrado en la comparecencia.

Además, se podrá poner término anticipado si alguna de las partes no cumple con lo estipulado en este Convenio, para cuyo efecto se procederá de igual manera a lo indicado en el párrafo anterior pero sin considerar la fecha de vencimiento.

DECIMOTERCERO: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente instrumento y/o a su Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo Operativo, que se entienden forman parte integrante del mismo, deberá ser acordada por escrito, salvo aquellas materias tratadas en el Anexo Operativo adjunto que digan relación con los horarios de atención, cambios de coordinadores y modificaciones en el número de una cuenta corriente, los que serán comunicados al Cliente mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

DECIMOCUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Banco no asume responsabilidad ni obligación alguna por las consecuencias o atrasos que puedan derivarse por la interrupción de su propia actividad provocada por casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan la prestación de los servicios acordados en el presente Convenio.



BancoEstado



DECIMOQUINTO: TÉRMINO INMEDIATO POR BANCO

El cierre de las cuentas corrientes que el Cliente mantenga en BancoEstado facultará a éste para cesar de inmediato la prestación de los servicios acordados en este Convenio.

DECIMOSEXTO: TÉRMINO INMEDIATO POR EL CLIENTE

El Cliente podrá poner término al convenio por disposición legal o por instrucciones de la Contraloría General de la República que le impidan continuar con él.

DECIMOSÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La representación del señor Jorge Cortés González, como Subgerente de la Gerencia Banca Institucional del Banco del Estado de Chile, consta en la Escritura Pública de Delegación de Mandato otorgada el 27 de Marzo de 2008, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal

La personería con que actúa el Sr. Director de Logística de Carabineros, General Inspector don Eduardo Hernán Muñoz Poblete, consta en los artículos N° 1 y 11 de la Ley N° 18.928; artículo 52 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile N° 18.961; y de la Resolución Exenta DIGCAR N°88 del 01 de octubre del 2009, inserta en el Boletín Oficial N°4294 del 09 de octubre del 2009, que lo designa en el cargo.

Este Convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder de la Gerencia Banca Institucional del Banco del Estado de Chile, otro en poder de la Gerencia Servicios a Clientes de esta misma Institución y el restante en poder del Cliente.



EDUARDO HERNAN MUÑOZ POBLETE
GENERAL INSPECTOR DE CARABINEROS
DIRECTOR DE LOGISTICA

Fecha Firma:

JORGE CORTÉS GONZÁLEZ
SUBGERENTE BANCA INSTITUCIONAL
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Fecha Firma:



BancoEstado



ANEXO OPERATIVO

CONVENIO DE PAGO A PROVEEDORES

1. PAGO

El Cliente enviará la información de cada uno de los beneficiarios a los cuales les pagará mediante el Convenio. Para tales efectos, el Cliente deberá informarlos a través de un archivo que contenga una nómina con los registros respectivos.

El Banco realizará una validación de la información general, de acuerdo al siguiente proceso:

- Verificar que el Cliente indicado en el registro de encabezado sea cliente del Banco, esto es: estar registrado en la base de clientes BancoEstado
- Verificar que el número de Convenio indicado corresponda al Cliente
- Verificar que la fecha de proceso (fecha efectiva de pago) sea hábil y superior a la fecha actual
- Revisar los totales del registro de control, estos deben coincidir en cantidad y monto con los registros enviados a proceso

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores la nómina será rechazada.

2. ENVÍO DE INFORMACIÓN

Para realizar el envío de las nóminas de pago, el Cliente deberá hacerlo por el Portal de Pagos que BancoEstado pone a su disposición.

En el caso de contingencia, el envío de la nómina se podrá realizar por:

- E-mail
- CD

3. SUSPENSIÓN DE PAGOS

El Cliente deberá dar aviso por carta o vía e-mail a la División de Servicio al Cliente - Departamento de Abonos.

El aviso podrá darse hasta el día hábil bancario anterior a la fecha de realización del pago hasta las 14:00 horas, siempre y cuando la nómina haya sido enviada con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha de disponibilidad de los pagos.

El Banco procederá a la suspensión de los pagos solicitados previa evaluación técnica que asegure no afectar otros procesos.

4. HORARIOS

Disponibilidad de los pagos a las 9:00 horas del día de pago.

Transmisión de archivos de pagos hasta las 14:00 horas, de dos días hábiles antes del día de pago.

Entrega de fondos para financiar nóminas de pago hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha de pago.



BancoEstado



5. RENDICIONES

El Banco dejará disponible para el cliente las siguientes rendiciones a través del Portal de Pagos:

- Por proceso de pago
- Por estado de pago
- Por medio de pago

Así mismo el Banco dejará disponible para el cliente las siguientes rendiciones a través del sitio privado (en www.bancoestado.cl):

- Rendición del proceso de pago
- Rendición de pagos pendientes de cobro
- Rendición de pagos devueltos al cliente
- Rendición de validación

6. Planes de contingencia

A continuación se detallan los Planes de Contingencia a aplicar según la diferente casuística posible.

Indisponibilidad del Portal de Pagos para envío de archivo de pagos

En caso de que no se pueda acceder al Portal de Pagos, el cliente deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda Internet, al teléfono 670-4816, la cual tiene horario de atención continuada todos los días del año. En la imposibilidad de contactarse con esta Mesa de Ayuda, el cliente podrá contactarse con su Ejecutivo de Cuentas o su Ejecutivo Especialista.

La Mesa de Ayuda Internet será la encargada de recepcionar la nómina de pagos del cliente e incluirla en los procesos correspondientes, según las instrucciones del cliente.

Indisponibilidad del Portal de Pagos para provisión de fondos on line

En caso de que no se pueda acceder al Portal de Pagos, el cliente deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda Internet, al teléfono 670-4816, la cual tiene horario de atención continuada todos los días del año. En la imposibilidad de contactarse con esta Mesa de Ayuda, el cliente podrá contactarse con su Ejecutivo de Cuentas o su Ejecutivo Especialista.

El Ejecutivo de Cuentas o Ejecutivo Especialista coordinará con el cliente el procedimiento para provisionar los fondos correspondientes a las nóminas enviadas. Este procedimiento podrá ser:

- Envío de carta instrucción de cargo a la cuenta corriente del cliente
- Envío de cheque BancoEstado por el total de la provisión

En procesos de contingencia se mantienen los plazos para entrega de fondos para provisionar las nóminas de pagos.



BancoEstado



7. CUENTAS CORRIENTES

Las Cuentas Corrientes de BancoEstado que el Cliente utilizará en el presente Convenio para provisión de fondos y devolución de fondos por rechazos en los procesos están indicadas en el Anexo N° 1

8. MEDIOS DE PAGO

Los medios de pago disponibles para utilizar en el Convenio son los siguientes:

- Cuenta Corriente BancoEstado (código 01)
- Chequera Electrónica BancoEstado (código 22)
- CuentaRUT (código 30)
- Cuenta Ahorro BancoEstado (código 02)
- Cuentas de otros bancos, partícipes del Centro de Compensación Automatizado, CCA (código 01 + código del banco informado por la SBIF)
- Pago Cash (en efectivo por caja con uso de dispensador) (código 29)

9. COORDINADORES

Tanto el Cliente como el Banco deben designar al menos un coordinador con el objetivo de gestionar de mejor manera el Convenio.

Entre otras funciones estos deben:

- Agilizar la comunicación entre las partes
- Canalizar la información
- Aplicar los procedimientos según se señala en este Anexo
- Solucionar los problemas que se presenten mientras se mantenga vigente el Convenio

Este coordinador podrá ser reemplazado en cualquier momento previa comunicación a la contraparte.

Los datos del coordinador del Cliente en las distintas Reparticiones (Región Metropolitana y Regiones), se encuentran en el Anexo N°2

La coordinación por parte del Banco está a cargo de la División de Servicio al Cliente, Departamento de Abonos.

10. MESA DE AYUDA

El Banco pone a disposición del Cliente una Mesa de Ayuda de Canales exclusiva para Clientes Empresas e Instituciones que atiende en horario continuado todos los días del año sus requerimientos referentes a transmisión de archivos, claves internet, apoyo en uso del sitio.

El número de esta Mesa de Ayuda es: **670-4816**.

11. UNIDAD DE POSTVENTA

El Banco pone a disposición del Cliente su unidad de postventa que atiende todas las consultas referidas a Convenios. Los datos de contacto de esta Mesa de Soporte son:



BancoEstado



- Jefe de la Unidad: 970-4234
- Operadores: 970-4225; 970-4314; 970-4221

12. FORMATO DE ARCHIVOS

Los archivos están compuestos por:

- Registro de encabezado
- Registros de detalle
- Registros de subdetalle
- Registro de control

El código de Convenio será provisto por el Banco.

Los campos que se especifican como numéricos, requieren que sólo se ingrese ese tipo de información, se alineen a la derecha y los espacios sobrantes (lado izquierdo) se rellenen con ceros.

Los campos que se especifican como alfanuméricos, requieren llenarse sólo con letras mayúsculas, números o espacios debiendo omitirse el ingreso de otros caracteres. Estos deberán alinearse a la izquierda con espacios a la derecha.

Al completar los nombres se debe tener especial cuidado en lo siguiente:

- No incluir nombres con Ñ, reemplazándolos por N.
- No utilizar acentos o caracteres no alfabéticos.
- Utilizar solo letra mayúscula, en especial la letra K del RUT, debe ser mayúscula.

El archivo correspondiente para nómina de pagos a través de Portal, se entrega en documento adjunto

13. TABLA DE OFICINAS BANCOESTADO

COD SUC	NOM SUC	COMUNA	DIRECCION
006	ARICA CHINCHORRO	ARICA	AVDA. CANCHA RAYADA N° 3465
010	ARICA	ARICA	PASEO 21 DE MAYO N° 228
011	PUTRE	PUTRE	ARTURO PRAT N° 301
012	IQUIQUE CAVANCHA	IQUIQUE	AVDA. TADEO HAENKE N° 1806
013	IQUIQUE	IQUIQUE	SAN MARTÍN N° 301
014	IQUIQUE VIVAR	IQUIQUE	VIVAR N° 675
016	IQUIQUE ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO	AVDA. CHIJO N° 3167
015	TOCOPILLA	TOCOPILLA	21 DE MAYO N° 1901
017	CALAMA CHUQUICAMATA	CALAMA	BALMACEA 3408, ESQ. SIMON BOLIVAR
020	CALAMA DIEGO PORTALES	CALAMA	GRANADEROS N° 3359, ESQUINA DIEGO PORTALES
021	CALAMA	CALAMA	SOTOMAYOR N° 1848
023	MARIA ELENA	MARIA ELENA	BALMACEA S/N°
024	ANTOFAGASTA LA PORTADA	ANTOFAGASTA	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 8700, LOCAL 21, Costado Supermerc. Korzael Norte
025	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ARTURO PRAT N° 400
026	ANTOFAGASTA LATORRE	ANTOFAGASTA	LATORRE N° 2407
027	TALTAL	TALTAL	ELEUTERIO RAMÍREZ N° 247
028	ANTOFAGASTA ANGAMOS	ANTOFAGASTA	ANGAMOS N° 286
029	ANTOFAGASTA COSTANERA SUR	ANTOFAGASTA	AVDA. EJERCITO N° 01340



Banco Estado



032	ANTOFAGASTA PLAZA	ANTOFAGASTA	BALMACEDA 2337 - 2387, LOC E y F
115	CHAÑARAL	CHAÑARAL	BUIÑ N° 801
117	DIEGO DE ALMAGRO	DIEGO DE ALMAGRO	JUAN MARTINEZ N° 708
118	COPIAPO EL FALOMAR	COPIAPO	CALLE DEL RIO N° 1686
119	EL SALVADOR	DIEGO DE ALMAGRO	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE N° 2330
121	COPIAPO	COPIAPO	O'HIGGINS N° 694
122	COPIAPO LOS CARRERA	COPIAPO	AVDA. LOS CARRERA N° 2242, LOCAL # 1
123	VALLENAR	VALLENAR	ARTURO PRAT N° 1201
124	HUASCO	HUASCO	AVDA. CRAIG N° 320
126	CALDERA	CALDERA	GALLO N° 331
125	LA SERENA	LA SERENA	BALMACEDA N° 506
126	LA SERENA LA RECCNA	LA SERENA	CIENFUEGOS N° 346
127	COQUIMBO	COQUIMBO	MELGAREJO N° 1002
128	LA SERENA HUANHUALÍ	LA SERENA	HUANHUALÍ N° 420
129	VICUÑA	VICUÑA	CHACABUCO N° 384
130	LA SERENA LAS COMPAÑIAS	LA SERENA	ESMERALDA N° 2410, ESQUINA MONJITAS
131	ANDACOLLO	ANDACOLLO	URMENETA N° 850
132	COQUIMBO TIERRAS BLANCAS	COQUIMBO	TALCA N° 291
133	OVALLE	OVALLE	VICTORIA N° 251
134	MONTE PATRIA	MONTEPATRIA	BALMACEDA N° 2
135	COMBARBALÁ	COMBARBALA	SAN CARLOS N° 490
136	OVALLE BENAVENTE	OVALLE	BENAVENTE N° 277
137	ILLAPEL	ILLAPEL	AVDA. IGNACIO SILVA N° 169
138	LA SERENA PLAZA	LA SERENA	HUANHUALÍ N° 105, BS 102, BS 104, MALL PLAZA LA SERENA
139	SALAMANCA	SALAMANCA	MARQUÉS DE MONTEPIO N° 298
141	LOS VILOS	LOS VILOS	GUACOLDA N° 098
217	CABILDO	CABILDO	AVDA. HUMERES N° 701
218	PETORCA	PETORCA	SILVA N° 625 Loc.B
219	LA LIGUA	LA LIGUA	ORTIZ DE ROZAS N° 562
221	PUTAENDO	PUTAENDO	AMBROSIO CAMUS N° 124
223	SAN FELIPE	SAN FELIPE	ARTURO PRAT N° 100
225	LOS ANDES	LOS ANDES	BDO. O'HIGGINS N° 334
226	NOGALES	NOGALES	PEDRO FELIX VICUÑA N° 284
227	LA CALERA	CALERA	CARRERA N° 683
228	VIÑA DEL MAR LIBERTAD	VIÑA DEL MAR	AV. LIBERTAD N° 1239
229	QUINTERO	QUINTERO	AVDA. NORMANDIE N° 1970
230	CON CON	CONCON	AVDA. BORGONO N° 25000
231	LLAY LLAY	LLAYLLAY	EDWARDS N° 220
232	QUILLOTA ARTURO PRAT	QUILLOTA	ARTURO PRAT N° 82-84
233	QUILLOTA	QUILLOTA	L.BDO. O'HIGGINS N° 90
234	VIÑA DEL MAR PLAZA VERGARA	VIÑA DEL MAR	PLAZA FRANCISCO VERGARA N° 162
235	VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR	ARLEGUI N° 409
236	VIÑA DEL MAR ORIENTE	VIÑA DEL MAR	SAN ANTONIO N° 1360
237	SAN FRANCISCO DE LIMACHE	LIMACHE	ARTURO PRAT N° 224
238	VIÑA DEL MAR MERCADO	VIÑA DEL MAR	AVDA. VALPARAÍSO N° 960
239	VALPARAÍSO PRAT	VALPARAISO	ARTURO PRAT N° 656
240	VALPARAÍSO BRASIL	VALPARAISO	BRASIL N° 1677
241	ISLA DE PASCUA	ISLA DE PASCUA	TUJ MAHEKE S/N° HANGA ROA
242	VIÑA DEL MAR RECFIEO	VIÑA DEL MAR	DIEGO PORTALES N° 1060
243	VIÑA DEL MAR GUSTAVO FRICKE	VIÑA DEL MAR	SIMON BOLIVAR S/N° HOSPITAL G.FRICKE
244	VIÑA DEL MAR GOMEZ CARREÑO	VIÑA DEL MAR	AVDA. GÓMEZ CARREÑO N° 4302
245	VALPARAÍSO PLAYA ANCHA	VALPARAISO	AVDA. PLAYA ANCHA N° 150
247	VALPARAÍSO ALMENDRAL	VALPARAISO	CHACABUCO N° 2701
248	VALPARAÍSO AV ARGENTINA	VALPARAISO	AVDA. ARGENTINA N° 521, LOCAL 7
249	VALPARAÍSO CONDELL	VALPARAISO	CONDELL N° 1252
251	VILLA ALEMANA	VILLA ALEMANA	AVDA. VALPARAISO N° 783



Banco Estado



252	PUCHUNCAVI	PUCHUNCAVI	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 56 - A
253	QUILPUE	QUILPUE	ANDRÉS BELLO N° 500
254	QUILPUE EL BELLOTI	QUILPUE	FREIRE N° 520
255	CASABLANCA	CASABLANCA	PORTALES N° 377
256	ALGARROBO	ALGARROBO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2118
257	EL QUISCO	EL QUISCO	AVDA. ISIDORO DUBORNAIS N° 345, LOCAL 1 Y 2
258	CARTAGENA	CARTAGENA	AVDA. CARTAGENA N° 324
259	LLOLLEO	SAN ANTONIO	AVDA. DIVINA PROVIDENCIA N° 325
271	TIL TIL	TIL TIL	ARTURO PRAT N° 200 ESQ. JAIME LABARCA
273	LAMPA	LAMPA	GENERAL BAQUEDANO N° 791
365	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	CENTENARIO N° 1
547	ARAUCO	ARAUCO	CONDELL N° 406
377	BUIN	BUIN	BALMaceda N° 310
378	PAIHE	PAIHE	BAQUEDANO N° 435
379	GRANEROS	GRANEROS	J.M. COUSIÑO N° 250
380	RANCAGUA FODOVIARIO	RANCAGUA	DOCTOR J.A. SALINAS N° 1165, LOCALES B 18, 19 Y 20
381	RANCAGUA	RANCAGUA	AVDA. INDEPENDENCIA N° 666
382	MACHALI	MACHALI	IRARRAZAVAL N° 319
383	DOÑIHUE	DOÑIHUE	SUBTENIENTE VALENZUELA N° 202
385	REQUINOA	REQUINOA	COMERCIO N° 303
387	LAS CABRAS	LAS CABRAS	CARLOS FRESNO N° 227
388	LITUECHE	LITUECHE	OBISPO EDO. LARRAÍN N° 1121
389	PEUMO	PEUMO	WALKER MARTÍNEZ N° 437
390	PICHILEMU	PICHILEMU	FEDERICO ERRÁZURIZ N° 397
391	RENGO	RENGO	URRIOLA N° 41
392	QUINTA DE TILCOCO	QTA DE TILCOCO	MANUEL FLORES N° 50
393	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	SAN VICENTE T.T.	GERMAN RIESCO N° 580
394	MALLOA	MALLOA	BERNARDO O'HIGGINS N° 38 - A
397	RANCAGUA ORIENTE	RANCAGUA	AV. NUEVA EINSTEIN N° 263, LOCAL 101
398	RANCAGUA BRASIL	RANCAGUA	CALLE BRASIL 1020
415	PERALILLO	PERALILLO	MANUEL RODRÍGUEZ N° 439
417	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 859
418	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DÍAZ BESOAIN N° 24
421	RANCAGUA	RANCAGUA	18 DE SEPTIEMBRE N° 365
423	CHIMBARONGO	CHIMBARONGO	CARMÉN LARRAÍN N° 64
425	CURICO	CURICO	CARMEN N° 600
426	TENO	TENO	ARTURO PRAT N° 395
427	LICANTEN	LICANTEN	ERRÁZURIZ N° 386
428	CURICO CAMILO HENRIQUEZ	CURICO	CAMILO HENRIQUEZ N° 596
429	CUREPTO	CUREPTO	JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 2
431	MOLINA	MOLINA	LUIS CRUZ MARTÍNEZ N° 1348
433	CONSTITUCION	CONSTITUCION	FREIRE N° 576
434	TALCA ESTACION	TALCA	UNO SUR N° 2197
435	TALCA	TALCA	UNO SUR N° 971
436	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	ALEJANDRO CONCHA N° 763
437	SAN JAVIER	SAN JAVIER	ARTURO PRAT N° 2594
438	TALCA UNO NORTE	TALCA	UNO NORTE 1528
439	VILLA ALEGRE	VILLA ALEGRE	12 DE OCTUBRE N° 538
441	CHANCO	CHANCO	ABDON FUENTEALBA N° 201
443	LINARES	LINARES	INDEPENDENCIA N° 402
444	LONGAVI	LONGAVI	1 ORIENTE N° 280
445	CAUCUENES	CAUCUENES	ANTONIO VARAS N° 484
447	PARRAL	PARRAL	BALMaceda N° 352
515	QUIRIHUE	QUIRIHUE	ESMERALDA N° 670
517	SAN CARLOS	SAN CARLOS	INDEPENDENCIA N° 681
519	COELEMU	COELEMU	PEDRO FONCILLON N° 420



Banco Estado



520	CHILLAN MERCADO	CHILLAN	MAIPON N° 833
521	CHILLAN	CHILLAN	CONSTITUCIÓN N° 500
522	COIHUECO	COIHUECO	ARTURO PRAT N° 1631
523	TOME	TOME	IGNACIO SERRANO N° 1102
525	BULNES	BULNES	CARLOS PALACIOS N° 301
527	TALCAHUANO	TALCAHUANO	COLÓN N° 602
528	TALCAHUANO EL TEBOL	TALCAHUANO	AVDA. J. ALESSANDRI N° 3177, LOCAL 4B, MALL EL TEBOL
529	TALCAHUANO ESMERALDA	TALCAHUANO	AVDA. COLÓN N° 7198
531	PENCO	PENCO	MAIPÚ N° 360
532	CONCEPCION COLLAO	CONCEPCION	PASAJE CORONEL TORO N° 077
533	CONCEPCION	CONCEPCION	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 486
534	CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	A. MANUEL RODRIGUEZ 895
535	CONCEPCION VEGA MONUMENTAL	CONCEPCION	AV. 21 DE MAYO N° 3049
536	SAN PEDRO DE LA PAZ	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1055, Local 20
537	CABRERO	CABRERO	MEMBRILLAR N° 220
538	CONCEPCION CAMILO HENRIQUEZ	CONCEPCION	JOSÉ MANZANO N° 360, ESQ. C. HENRIQUEZ
539	CORONEL	CORONEL	LOS CARRERA N° 355
540	CONCEPCION LOS CARRERA	CONCEPCION	AVDA. LOS CARRERA N° 690
541	YUMBEL	YUMBEL	VALDIVIA N° 550
542	LOS ANGELES ALMAGRO	LOS ANGELES	CALLE ALMAGRO 499
543	YUNGAY	YUNGAY	ARTURO PRAT N° 492
544	NUEVA CORONEL	CORONEL	MANUEL MONTT N° 327 LOCAL 3, CORONEL
545	LOTA	LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 398
546	CONCEPCION BARRIOS ARANA	CONCEPCION	BARROS ARANA n° 402
549	LAJA	LAJA	BALMACEDA N° 271
551	LOS ANGELES	LOS ANGELES	COLÓN N° 140
553	CURANILAHUE	CURANILAHUE	ERNESTO RIQUELME N° 774
554	LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	IGNACIO CARRERA PINTO N° 675
555	NACIMIENTO	NACIMIENTO	SAN MARTÍN N° 368
556	HUEPIL	TUCAPEL	DIEGO PORTALES N° 258
557	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	ROZAS N° 94
558	LEBU	LEBU	JOSE JOAQUÍN PÉREZ N° 218
561	MULCHEN	MULCHEN	SOTOMAYOR N° 311
563	CAÑETE	CAÑETE	CONDELL N° 209
615	ANGOL	ANGOL	CHORRILLOS N° 390
617	COLLIPULLI	COLLIPULLI	BALMACEDA N° 145
618	PUREN	PUREN	IMPERIAL N° 949
621	VICTORIA	VICTORIA	AVDA. CONFEDERACIÓN SUIZA N° 1200
622	TEMUCO TORREMOLINOS	TEMUCO	AVDA. ALEMANIA N° 753
623	TRAIQUEN	TRAIQUEN	ERRÁZURIZ N° 442
624	GALVARINO	GALVARINO	INDEPENDENCIA 403
625	CURACAUTIN	CURACAUTIN	O'HIGGINS N° 562
626	LONGUIMAY	LONGUIMAY	O'HIGGINS N° 1375
627	LAUTARO	LAUTARO	O'HIGGINS N° 815
629	TEMUCO	TEMUCO	CLARO SOLAR N° 931
630	TEMUCO MCNTT	TEMUCO	MANUEL MONTT 937
631	TEMUCO AV ALEMANIA	TEMUCO	AVDA. ALEMANIA N° 01610
632	PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	HUICAHUE N° 382
633	CARAHUE	CARAHUE	CAUPOLICÁN N° 202
634	PUERTO SAAVEDRA	SAAVEDRA	AV. EJERCITO 1464
635	NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	ARTURO PRAT N° 395
637	CUNCO	CUNCO	SANTA MARIA N° 493
641	PITRUFQUEN	PITRUFQUEN	ANDRÉS BELLO N° 747
643	GORBEA	GORBEA	BLANCO ENCALADA N° 494
644	TOLTEN	TOLTEN	AV SAN MARTÍN N° 350
645	VILLARRICA	VILLARRICA	P. DE VALDIVIA N° 057



Banco Estado



647	PUCON	PUCON	AVDA. O'HIGGINS N° 240
649	LONCOCHE	LONCOCHE	MARTÍNEZ DE ROSAS N° 404
715	LANCO	LANCO	LIBERTAD N° 269
717	SAN JOSE DE LA MARIQUINA	MARIQUINA	GODOFREDO MERA N° 1301
719	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	MANUEL ANTONIO MATTA N° 162
720	VALDIVIA PICARTE	VALDIVIA	AVDA. PICARTE N° 802
721	VALDIVIA	VALDIVIA	CAMILO HÉNRIQUEZ N° 562
722	VALDIVIA LOS TORREONES	VALDIVIA	AV. RAMON PICARTE N° 1920
723	LOS LAGOS	LOS LAGOS	BALMACEDA NORTE N° 78
725	PAILLACO	PAILLACO	LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS N° 211
727	LA UNION	LA UNION	CAYETANO LETELIER N° 234
729	RIO BUENO	RIO BUENO	AVDA. ARTURO PRAT N° 520
814	OSORNO PATRICIO LYNCH	OSORNO	PATRICIO LYNCH 1864, LOCAL 1
815	OSORNO	OSORNO	ELEUTERIO RAMÍREZ N° 741
816	PUYEHUE ENTRE LAGOS	PUYEHUE	M RODRIGUEZ N° 150, VILLA ENTRE LAGOS
817	RIO NEGRO	RIO NEGRO	VICUÑA MACKENNA N° 265
818	PURRANQUE	PURRANQUE	ANIBAL PINTO N° 400
819	FRUTILLAR	FRUTILLAR	BERNARDO PHILIPPI N° 403
820	PUERTO OCTAY	PUERTO OCTAY	AVDA. PEDRO MONTT N° 345
821	FRESIA	FRESIA	SAN CARLOS N° 565
823	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	SANTA ROSA N° 414
824	PUERTO MONTT POTE IBAÑEZ	PUERTO MONTT	AVDA. PRESIDENTE IBAÑEZ N° 550
825	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	URMENETA N° 444
826	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	BDO. O'HIGGINS N° 101
827	MAULLIN	MAULLIN	GASPAR DE RIO N° 180
829	CALBUCO	CALBUCO	ERNESTO RIQUELME N° 29
831	ANCUD	ANCUD	ELEUTERIO RAMÍREZ N° 229
832	DALCAHUE	DALCAHUE	RAMÓN FREIRE N° 645
833	CASTRO	CASTRO	SAN MARTÍN N° 397
834	ACHAO	QUINCHAO	MIRANDA VELÁSQUEZ N° 018
835	CHONCHI	CHONCHI	CENTENARIO N° 28
837	QUELLON	QUELLON	22 DE MAYO N° 399
838	CHAITEN	CHAITEN	LIBERTAD N° 298
839	ALTO PALENA	PALENA	LUIS RISOPATRÓN N° 573
840	FUTALEUFU	FUTALEUFU	BDO. O'HIGGINS N° 603
841	PUERTO AYSÉN	AYSÉN	CARRERA N° 799
843	COYHAIQUE	COYHAIQUE	MORALEDA N° 502
844	COYHAIQUE RIO SIMPSON	COYHAIQUE	EJERCITO SIN°, COSTADO REGIMIENTO TELECOMUNICACIONES
845	CHILE CHICO	CHILE CHICO	PEDRO A. GONZÁLEZ N° 112
847	COCHRANE	COCHRANE	ESMERALDA N° 460, ESQUINA COCHRANE
915	PUERTO NATALES	NATALES	CARLOS BORJES N° 492
916	PUNTA ARENAS POTE. EDUARDO FREI M.	PUNTA ARENAS	AVDA. POTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 1110 LOCAL
919	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 799
920	PUNTA ARENAS 18 DE SEPTIEMBRE	PUNTA ARENAS	JOSÉ MARTÍNEZ DE ALDUNATE N° 1406
921	PUERTO PORVENIR	PORVENIR	BERNARDO PHILIPPI N° 265
001	SANTIAGO PRINCIPAL	SANTIAGO	AVDA. LIB. BDO. O'HIGGINS N° 1111
050	SANTIAGO PROVID. HOSPITAL DEL SALVADOR	PROVIDENCIA	AVDA. SALVADOR N° 297
052	LA REINA BILBAO	LA REINA	AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 5439, ESQ. TRONCOS VIEJOS
053	SANTIAGO REPUBLICA	SANTIAGO	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS n° 2332, SANTIAGO
054	SANTIAGO MONJITAS	SANTIAGO	MONJITAS N° 837
055	SANTIAGO RONDIZZONI	AVDA. VIEL PONIENTE N° 1965 LOCAL N° 2	13/04/2009
056	MACUL CAMINO AGRICOLA	MACUL	AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 4102, Local 2
057	SANTIAGO SANTA LUCIA	SANTIAGO	AVDA. LIBERTADOR B. O'HIGGINS N° 620, STGO. CENTRO
058	SANTIAGO PASEO PUENTE	SANTIAGO CENTRO	CALLE PUENTE N° 750
216	MAIPU PAJARITOS	AVDA. PAJARITOS N° 2042	30/03/2009



Banco Estado



260	ESTACION CENTRAL LAS REJAS	ESTACION CENTRAL	AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 5199
261	ESTACION CENTRAL PADRE HURTADO	ESTACION CENTRAL	GENERAL VELASQUEZ N° 60, LOCAL # 19
262	ESTACION CENTRAL ECUADOR	ESTACION CENTRAL	AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 3401 al 3406
264	LA REINA LARRAIN	LA REINA	Avda. Larrain N° 5961 Local 1 La Reina
265	SAN BERNARDO EYZAGUIRRE	SAN BERNARDO	EYZAGUIRRE N° 602
267	SANTIAGO SAN RAMÓN	SAN RAMON	AVDA. SANTA ROSA N° 7959
268	SANTIAGO SAN LUIS DE MACUL	PEÑALOEN	AVDA. SAN LUIS DE MACUL N°s 5350-5354
269	PUENTE ALTO PLAZA	PUENTE ALTO	MANUEL RODRÍGUEZ N° 63
270	SANTIAGO PASEO ESTADO	SANTIAGO	PASEO ESTADO N° 348
274	SANTIAGO PADRE ALBERTO HURTADO	LA GRANJA	AVDA. SANTA ROSA N° 10254
275	CONCHALI EL CORTIJO	CONCHALI	AMERICO VESPUICIO N° 2680, LOCAL 1
277	SANTIAGO EL SALTO	RECOLETA	AVDA. EL SALTO 2833
278	SANTIAGO AVDA. DEPARTAMENTAL	SAN JOAQUIN	AVDA. DEPARTAMENTAL N°s 38-40
279	LAS CONDES GILBERTO FUENZALIDA	LAS CONDES	AV. LAS CONDES N° 9170
280	LA FLORIDA SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	LA FLORIDA	AVDA. LA FLORIDA N° 10301-A
281	SANTIAGO VIVACETA. PLAZA	INDEPENDENCIA	AVDA. FERMIN VIVACETA N° 957
282	SANTIAGO BANDERA CENTRO	SANTIAGO	BANDERA N° 66
283	PUENTE ALTO SOTERO DEL RIO	PUENTE ALTO	CANAL TRONCAL SAN FRANCISCO N° 050
284	SANTIAGO JOSÉ PEDRO ALESSANDRI	ÑUÑOA	AVDA. JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 1613
285	SANTIAGO LAS LOMAS	CERRO NAVIA	JOSÉ JOAQUÍN PEREZ N° 6658
286	PUENTE ALTO PLAZA TOBALABA	PUENTE ALTO	AVDA. C. HENRIQUEZ N° 3647 Puente Alto
287	PUENTE ALTO CONCHA Y TORO	PUENTE ALTO	AVDA. CONCHA Y TORO N° 1064, LOCALES 18 Y 19
288	LA FLORIDA TRINIDAD	LA FLORIDA	AVDA. VIC MACKENNA N° 9257
289	VITACURA PUEBLO DEL INGLÉS	VITACURA	AVDA. VITACURA N° 6277
290	LA FLORIDA PLAZA VESPUICIO	LA FLORIDA	MALL PLAZA VESPUICIO, LOCALES D101 AL D105
291	SANTIAGO PASEO HUERFANOS	SANTIAGO	HUERFANOS N° 1169
292	SANTIAGO CERRILLOS PLAZA DESTE	CERRILLOS	AVDA. AMÉRICO VESP. N° 1501, LOCALES BS 105 BS 106
294	SANTIAGO SAN JOAQUÍN	SAN JOAQUIN	AVDA VIC MACKENNA N° 3311
295	SANTIAGO LYON	PROVIDENCIA	AVDA. RICARDO LYON N° 32
296	SANTIAGO PLAZA CHACABUCO	INDEPENDENCIA	AVDA. INDEPENDENCIA N° 2181
297	SANTIAGO SAN PABLO	LO PRADO	AVDA. SAN PABLO N° 8121
298	LA FLORIDA SANTA AMALIA	LA FLORIDA	AVDA. LA FLORIDA N° 9660, Local 11-12-13-14
300	SANTIAGO ROTONDA GRECIA	PEÑALOEN	AVDA. GRECIA N° 5 530
301	SANTIAGO ASISTENCIA PÚBLICA	SANTIAGO	DIAGONAL PARAGUAY N° 328
304	SANTIAGO PUDAHUEL	PUDAHUEL	AVDA. LA ESTRELLA N° 1021
305	SANTIAGO IRARRAZIVAL	ÑUÑOA	AVDA. IRARRAZAVAL N° 3443, LOCAL 5
306	SAN BERNARDO SANTA MARTA	SAN BERNARDO	GRAN AVDA. J M CARRERA N° 13.910
307	SANTIAGO TERMINAL SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	AVDA. BDO. O'HIGGINS N°s 3890 AL 3896, LOCALES 9 Y 10
308	MAIPÚ LOS HÉROES	MAIPU	ALFREDO SILVA CARVALLO N° 1401
310	CURACAVÍ	CURACAVI	AMBROSIO O'HIGGINS N° 1665
312	SANTIAGO LO VALLEDOR	PEDRO AGUIRRE CERDA	AVDA. CERRILLOS N° 4030, LOCALES 2050 - 2060, FERIA LO VALLEDOR
313	MAIPÚ VESPUICIO	MAIPU	CALETERA A. VESPUICIO N° 51 Locales 103 y 104-1 Maipú
314	LA FLORIDA CORDILLERA	LA FLORIDA	AVDA. LA FLORIDA N° 9089
315	SANTIAGO AHUMADA	SANTIAGO	MONEDA N° 1000
316	SANTIAGO AVDA. AFOQUINDO	LAS CONDES	AVDA. APOQUINDO N° 4615
317	SANTIAGO SAN FRANCISCO DE BORJA	SANTIAGO	AVDA. LIB. BDO. O'HIGGINS N° 133
318	SANTIAGO SANTO DOMINGO	SANTIAGO	SANTO DOMINGO N° 930
319	SANTIAGO AVDA. MATTÁ	SANTIAGO	AVDA. MATTÁ N° 950
320	SANTIAGO AVDA. COLÓN	LAS CONDES	AVDA. C. COLÓN N° 7306
321	SANTIAGO BANDERA	SANTIAGO	BANDERA N° 881
322	SANTIAGO CERRO NAVIA	CERRO NAVIA	JOSÉ JOAQUÍN PEREZ N° 7325
323	SANTIAGO BRASIL	SANTIAGO	AVDA. BRASIL N°s 70 - 72
324	SANTIAGO LAS REJAS	ESTACION CENTRAL	AVDA. LIB. BDO. O'HIGGINS N° 4781
325	SANTIAGO DIEZ DE JULIO	SANTIAGO	AVDA. DIEZ DE JULIO N° 1113
326	SANTIAGO SANTA ROSA	LA GRANJA	AVDA. SANTA ROSA N° 8846



BancoEstado



14. TABLA DE COMUNAS

Cód. Comuna	Comuna	Cód. Reg.	Cód. Comuna	Comuna	Cód. Reg.
1	ARICA	1	175	RIO CLARO	7
2	CAMARONES	1	176	SAN CLEMENTE	7
3	PUTRE	1	177	MAULE	7
4	GENERAL LAGOS	1	178	EMPEDRADO	7
5	IQUIQUE	1	179	PENCAHUE	7
6	HUARA	1	180	CONSTITUCION	7
7	CAMINA	1	181	CUREPTO	7
8	COLCHANE	1	182	LINARES	7
9	PICA	1	183	YERBAS BUENAS	7
10	POZO ALMONTE	1	184	COLBUN	7
11	TOCOPILLA	2	185	LONGAVI	7
12	MARIA ELENA	2	186	PARRAL	7
13	CALAMA	2	187	RETIRO	7
14	OLLAGUE	2	188	VILLA ALEGRE	7
15	SAN PEDRO DE ATACAMA	2	189	SAN JAVIER	7
16	ANTOFAGASTA	2	190	CAUQUENES	7
17	MEJILLONES	2	191	PELLUHUE	7
18	SIERRA GORDA	2	192	CHANCO	7
19	TALTAL	2	193	CHILLAN	8
20	CHANARAL	3	194	SAN CARLOS	8
21	DIEGO DE ALMAGRO	3	195	NIQUEN	8
22	COPIAPO	3	196	SAN FABIAN	8
23	CALDERA	3	197	COIHUECO	8
24	TIERRA AMARILLA	3	198	PINTO	8
25	VALLENAR	3	199	SAN IGNACIO	8
26	FREIRINA	3	200	EL CARMEN	8
27	HUASCO	3	201	YUNGAY	8
28	ALTO DEL CARMEN	3	202	PEMUCO	8
29	LA SERENA	4	203	BULNES	8
30	LA HIGUERA	4	204	QUILLON	8
31	COQUIMBO	4	205	RANQUIL	8
32	ANDACOLIO	4	206	PORTEZUELO	8



Banco Estado



33	VICUNA	4	207	COELEMU	8
34	PAIHUANO	4	208	TREGUACO	8
35	OVALLE	4	209	COBQUECURA	8
36	RIO HURTADO	4	210	QUIRIHUE	8
37	MONTE PATRIA	4	211	NINHUE	8
38	COMBARBALA	4	212	SAN NICOLAS	8
39	PUNITAQUI	4	213	LOS ANGELES	8
40	ILLAPEL	4	214	CABRERO	8
41	SALAMANCA	4	215	TUCAPEL	8
42	LOS VILOS	4	216	ANTUCO	8
43	CANELA	4	217	QUILLECO	8
44	LA LIGUA	5	218	SANTA BARBARA	8
45	PETORCA	5	219	QUILACO	8
46	CABILDO	5	220	MULCHEN	8
47	ZAPALLAR	5	221	NEGRETE	8
48	PAPUDO	5	222	NACIMIENTO	8
49	LOS ANDES	5	223	LAJA	8
50	SAN ESTEBAN	5	224	SAN ROSENDO	8
51	CALLE LARGA	5	225	YUMBEL	8
52	RINCONADA	5	226	CONCEPCION	8
53	SAN FELIPE	5	227	TALCAHUANO	8
54	PUTAENDU	5	228	PENCO	8
55	SANTA MARIA	5	229	TOME	8
56	PANQUEHUE	5	230	FLORIDA	8
57	LLAY LLAY	5	231	HUALQUI	8
58	CATEMU	5	232	SANTA JUANA	8
59	QUILLOTA	5	233	LOTA	8
60	LA CRUZ	5	234	CORONEL	8
61	LA CALERA	5	235	LEBU	8
62	NOGALES	5	236	ARAUCO	8
63	HIJUELAS	5	237	CURANILAHUE	8
64	LIMACHE	5	238	LOS ALAMOS	8
65	OLMUE	5	239	CANETE	8
66	VALPARAISO	5	240	CONTULMO	8
67	VINA DEL MAR	5	241	TIRUA	8



Banco Estado



68	QUINTERO	5	242	ANGOL	9
69	PUCHUNCAVI	5	243	RENAICO	9
70	QUILPUE	5	244	COLLIPULLI	9
71	VILLA ALEMANA	5	245	LONQUIMAY	9
72	CASABLANCA	5	246	CURACAUTIN	9
73	JUAN FERNANDEZ	5	247	ERCILLA	9
74	CONCON	5	248	VICTORIA	9
75	SAN ANTONIO	5	249	TRAIQUEN	9
76	CARTAGENA	5	250	LUMACO	9
77	EL TABO	5	251	PUREN	9
78	EL QUISCO	5	252	LOS SAUCES	9
79	ALGARROBO	5	253	TEMUCO	9
80	SANTIAGO	13	254	LAUTARO	9
81	INDEPENDENCIA	13	255	PERQUENCO	9
82	CONCHALI	13	256	VILCUN	9
83	HUECHURABA	13	257	CUNCO	9
84	RECOLETA	13	258	MELIPEUCO	9
85	PROVIDENCIA	13	259	CURARREHUE	9
86	VITACURA	13	260	PUCON	9
87	LO BARNECHEA	13	261	VILLARRICA	9
88	LAS CONDES	13	262	FREIRE	9
89	NUNOA	13	263	PITRUFQUEN	9
90	LA REINA	13	264	GORBEA	9
91	MACUL	13	265	LONCOCHE	9
92	PENALOEN	13	266	TOLTEN	9
93	LA FLORIDA	13	267	TEODORO SCHMIDT	9
94	SAN JOAQUIN	13	268	SAAVEDRA	9
95	LA GRANJA	13	269	CARAHUE	9
96	LA PINTANA	13	270	NUEVA IMPERIAL	9
97	SAN RAMON	13	271	GALVARINO	9
98	SAN MIGUEL	13	272	VALDIVIA	10
99	LA CISTERNA	13	273	MARIQUINA	10
100	EL BOSQUE	13	274	LANCO	10
101	PEDRO AGUIRRE CERDA	13	275	LOS LAGOS	10
102	LO ESPEJO	13	276	FUTRONO	10



Banco Estado



103	ESTACION CENTRAL	13	277	CORRAL	10
104	CERRILLOS	13	278	MAFIL	10
105	MAIPU	13	279	PANGUIPULLI	10
106	QUINTA NORMAL	13	280	LA UNION	10
107	LO PRADO	13	281	PAILLACO	10
108	PUDAHUEL	13	282	RIO BUENO	10
109	CERRO NAVIA	13	283	LAGO RANCO	10
110	RENGA	13	284	OSORNO	10
111	QUILICURA	13	285	SAN PABLO	10
112	COLINA	13	286	PUEHUE	10
113	LAMPA	13	287	PUERTO OCTAY	10
114	TILTIL	13	288	PURRANQUE	10
115	PUENTE ALTO	13	289	RIO NEGRO	10
116	SAN JOSE DE MAIPO	13	290	SAN JUAN DE LA COSTA	10
117	PIRQUE	13	291	PUERTO MONTT	10
118	SAN BERNARDO	13	292	PUERTO VARAS	10
119	BUIN	13	293	COCHAMO	10
120	PAINE	13	294	CALBUCO	10
121	CALERA DE TANGO	13	295	MAULLIN	10
122	MELIPILLA	13	296	LOS MUERMOS	10
123	MARIA PINTO	13	297	FRESIA	10
124	CURACAVI	13	298	LLANQUIHUE	10
125	ALHUE	13	299	FRUTILLAR	10
126	SAN PEDRO	13	300	CASTRO	10
127	TALAGANTE	13	301	ANCUD	10
128	PENAFLORES	13	302	QUEMCHI	10
129	ISLA DE MAIPO	13	303	DALCAHUE	10
130	EL MONTE	13	304	CURACO DE VELEZ	10
131	RANCAGUA	6	305	QUINCHAO	10
132	GRANEROS	6	306	PUQUELDON	10
133	MOSTAZAL	6	307	CHONCHI	10
134	CODEGUA	6	308	QUEILEN	10
135	MACHALI	6	309	QUELLON	10
136	OLIVAR	6	310	CHAITEN	10
137	REQUINOYA	6	311	HUALAIHUE	10